



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN Nº 2085

EXPEDIENTE Nº 3511 – 11457 / 07

NEUQUÉN, 30 NOV 2007

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento de Aplicación del Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal - Distrito Regional Zona V, respecto a la solicitud de autorización para realizar un viaje de estudios en el marco del Proyecto "La apasionante historia de los dinos" a la localidad de El Chocón, el día 30 de noviembre de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos a realizar el viaje son alumnos del 2º año "B" de 1º ciclo, son 17 (diecisiete), distribuidos en 09 (nueve) niñas y 08 (ocho) varones correspondientes al turno tarde.

Que la Dirección General de Nivel Superior avala el Proyecto por considerar un medio propicio para el abordaje de contenidos que resultan significativos para los alumnos y para los docentes como estrategia para la construcción del conocimiento

Que debe autorizarse el no cómputo de inasistencia a los docentes acompañantes del grupo;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

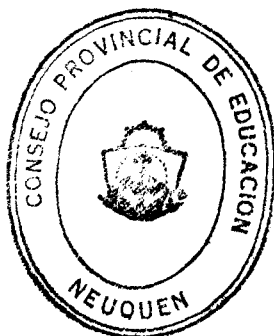
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) AUTORIZAR** a los alumnos de 2º año "B" de 1º ciclo - turno tarde - del Departamento de Aplicación del Instituto de Formación Docente Nº 2 - de Chos Malal - Distrito Regional Zona V, a realizar un viaje educativo en el marco del proyecto "La apasionante historia de los dinos" a la localidad de El Chocón, el día 30 de noviembre de 2007.
- 2º) DETERMINAR** el no cómputo de inasistencia de los docentes acompañantes que a continuación se detallan:
 - ❖ **BASCUÑAN, Mirtha E.** – D.N.I. Nº 16.702.186 – Sub-regente
 - ❖ **SALAZAR, Laura I.** – D.N.I. Nº 20.516.971 – Docente de grado
 - ❖ **AVALOS, Félix F.** – D.N.I. Nº 21.994.353 – Profesor de Educación Física
- 3º) ESTABLECER** que es responsabilidad del establecimiento constatar que los medios de transporte contratados, reúnan las condiciones necesarias de habilitación y seguro, con el fin de brindar las condiciones óptimas para el traslado del contingente

ES COPIA


ALEJANDRA BOSCHI
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

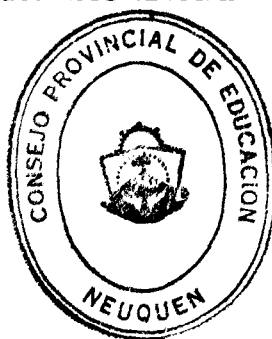
RESOLUCIÓN Nº 2085

EXPEDIENTE Nº 3511 – 11457 / 07

- 4º) **INDICAR** que los responsables del viaje llevarán consigo la autorización por escrito de padres o tutores, quedando en el establecimiento copia legalizada de la misma.
- 5º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las comunicaciones correspondientes.
- 6º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Personal; Dirección General de Nivel Primario; Departamento de Seguros; Dirección General de Distrito Regional Zona V; y – **GIRAR** el presente a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar lo establecido en el Artículo 2º) de la presente. Cumplido. **ARCHIVAR.**

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GRAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

SELVA VILLAGRAN
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

ELI ROOS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. Néida Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación